



**Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay
Dirección de Derechos Humanos y Derecho Humanitario**

**EXAMEN PERIODICO UNIVERSAL
SEGUNDO CICLO**

MARRUECOS

Intervención de la Delegación del Uruguay

Uruguay da la bienvenida a la Delegación del Reino de Marruecos y destaca los logros en materia de fortalecimiento del marco normativo e institucional, las reformas en materia de justicia de transición, la aprobación del Plan de Acción Nacional en Materia de Democracia y de Derechos Humanos, así como la ampliación del ámbito de las libertades individuales y colectivas.

Uruguay reconoce y valora que la nueva Constitución de 2011 haya abordado crímenes aberrantes como las desapariciones forzadas así como las detenciones arbitrarias y recomienda:

- Disponer expresamente en el Código Penal la criminalización e imprescriptibilidad de las desapariciones forzadas, a la vez de ratificar la Convención Internacional (contra las Desapariciones Forzadas) y reconocer la competencia del Comité.

En abril de 2012 el Consejo de Seguridad de la ONU aprobó la Resolución 2044 relativa a la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental.

A efectos de garantizar la protección de los derechos humanos en dicho territorio, Uruguay recomienda:

- Que Marruecos acepte el establecimiento de un componente permanente de derechos humanos en la Misión de Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO), al ser ésta la única Misión de Paz que no cuenta con este componente.

A la luz de la cooperación de Marruecos con el sistema de N.U. y a los efectos de fortalecer el marco jurídico de los derechos humanos en el país, Uruguay recomienda:

- Extender una Invitación Abierta a todos los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos.

Muchas gracias.

Ginebra, 22 de mayo de 2012.